

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 33; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del cuarto ciclo, series O, números 660112, 843671 y 867722, y BU, números 087671, 087672, 087673, 087853, 87834, 87835, 26423 y 417378, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán. 4681

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 180

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a las Alcaldías de Valdesotos y Peñalén para que desde el día 20 del actual al 20 de Febrero próximo, puedan colocar cebos venenosos en los términos municipales de dichos pueblos, contra los animales dañinos que merodean por los mismos y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los

pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1944. 4683

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 420

### RACIONAMIENTO DE HARINA Y PRECIO DE RACION

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de aquellos pueblos que por no existir industrial panadero, se verifique el racionamiento en harina, que el tipo de ración mensual y su importe es para el presente mes de Diciembre, el siguiente:

CATEGORIA	HARINA	IMPORTE
1.ª	3,072 kgs.	5'72 ptas.
2.ª	4,050 »	7,44 »
3.ª	4,776 »	8,73 »

Guadalajara 11 de Diciembre de 1944.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Comisión gestora, en el día de hoy, ha acordado que la sesión ordinaria señalada para el próximo día 21, quede sin efecto, y se celebre el día 28, a las cuatro de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1944.—El Presidente, José García Hernández.



## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### Anuncio de concursillo

Por acuerdo que tiene adoptado la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre último, a partir del siguiente día al de la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y por plazo de diez, se abre un concursillo para contratar el aprovechamiento de los desperdicios contenidos en las basuras procedentes de la limpieza pública, sirviendo de tipo, en alza, la cantidad de quinientas pesetas, que darán derecho al adjudicatario a efectuar dicho aprovechamiento, durante los seis primeros meses del próximo año de 1945, sin que para tomar parte en el concursillo de que se trata se exija la constitución de fianza, con el fin de facilitar el acceso a él de cuantas personas se dedican a estas actividades.

El que resulte adjudicatario en el acto del remate, que tendrá lugar en el despacho oficial de Secretaría el día 29 de los corrientes, a las doce horas, quedará obligado al pago de la cantidad en que tenga lugar el remate por mensualidades iguales vencidas, pudiendo presentar los solicitantes sus pliegos en el Negociado de subastas de la Secretaría General, de las once a las trece horas, todos los días hábiles, hasta el 28 del actual, inclusive, contenidos en sobre cerrado.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 4675

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### ATIENZA

Este Ayuntamiento ha acordado celebrar la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas, de uso obligatorio, en este término municipal, en el próximo año de 1945, y bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, el día 25 del actual y hora de las doce.

El tipo de tasación es el de tres mil pesetas.

Si no hubiera postores o no fuere adjudicada, se celebrará segunda subasta el día 31 del corriente mes.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Atienza 4 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, V. Castel. 4674

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

### ALCOCER

Por acuerdo de esta Comisión gestora, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, el día 23 del actual, las siguientes subastas:

Primera. A las doce, la del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, unido a la misma el de puestos públicos, para el año 1945, bajo el tipo de mil seiscientas pesetas.

Segunda. La del arbitrio del matadero por derechos de degüello, a las trece horas, y bajo el tipo de setecientas pesetas.

Si resultasen desiertas, se celebrarán segundas su-

bastas, el día 30 del actual, a iguales horas y bajo los mismos tipos.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto y expuestos al público y para oír reclamaciones en el Ayuntamiento de esta villa.

Alcocer 11 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Julián Baquero. 4676

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### BALCONETE

El día 23 del corriente, a las catorce y quince horas del mismo, respectivamente, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1945, bajo el tipo de 600 y 100 pesetas, respectivamente.

Si no hubiese licitadores, se celebrarán el día 30 de dicho mes, las segundas y últimas, a las mismas horas y bajo el mismo tipo y condiciones.

Balconete 9 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Mariano Yélamos. 4671

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### ARGECILLA

Hallándose paralizada en Arcas locales de este Pósito municipal la cantidad de 5.589'87 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para que los agricultores que quieran solicitar préstamos lo puedan hacer ante este Ayuntamiento o el Ministerio de Agricultura, Servicio Central de Pósitos.

Argecilla 12 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Miguel Juárez. 4678

### SELAS

#### Segunda subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento de 729'953 metros cúbicos de madera y 72'375 metros cúbicos de leña de copa, del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1944 a 1945, se celebrará la segunda el día 22 del actual, a las once de la mañana, bajo las mismas condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 286, correspondiente al día 29 de Noviembre último.

Selas 12 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Galán. 4679

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

### AUÑON

El día 24 del actual Diciembre, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las primeras subastas para el próximo ejercicio de 1945, que a continuación se expresan:

A las nueve horas, la de pesas y medidas, bajo el tipo de seis mil (6.000) pesetas.

A las nueve treinta horas, la de puestos públicos, bajo el tipo de cuatrocientas (400) pesetas.

A las diez horas, la de derechos de matadero, bajo el tipo de cuatrocientas (400) pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si alguna de ellas se quedase desierta, se celebrará otra segunda subasta, el día 31 del mismo mes y año, en iguales horas y bajo el mismo tipo y condiciones.

Auñón 9 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, ilegible. 4641  
(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### MAZUECOS

A las diez horas del día 24 de Diciembre y bajo mi presidencia o la de Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1945. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de salir desierta, se subasta en segunda vez el día 25, a la misma hora.

Mazuecos 9 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Justo García. 4651  
(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

### ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

El día 30 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la celebración de la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal», de estos propios, para 850 cabezas de ganado lanar, 400 de ganado cabrío y 130 mayores, bajo el tipo de 500 pesetas y todos cuantos impuestos y gastos se originen con relación a los mismos.

Lo que se anuncia al público para todo aquel que quiera tomar parte en dicha subasta.

Robledillo de Mohernando 9 de Diciembre de 1944. El Alcalde, Pedro Cubillo. 4621  
(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Molina de Aragón, el presupuesto municipal para 1945, por quince días.

Arbeteta, id. id., por id.

Ocentejo, id. id., por id.

Valtablado del Río, id. id., por id.

Motos, id. id., por id.

Villel de Mesa, id. id., por id.

Algar de Mesa, id. id., por id.

Fuencemillán, id. id., por id.

Iniéstola, id. id., por id.

Villarejo de Medina, id. id., por id.

Santa María del Espino, id. id., por id.

Utande, id. id., por id.

Mirabueno, id. id., por id.

Almadrones, id. id., por id.

Checa, id. id., por id.

Chequilla, id. id., por id.

El Ordial, id. id., por id.

Escopete, id. id., por id.

Valfermoso de Tajuña, id. id., por id. y dos más.

Mantiel, id. id., por id.

Huertapelayo, el proyecto de presupuesto municipal,

por quince días; el padrón de edificios y solares y listas cobradoras, por ocho días.

Tortonda, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Villaverde del Ducado, id. id., por id.

Tordellego, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Drieves, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Málaga del Fresno, id. id., por id.

Cantalojas, id. id., por id.

Trijueque, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para construcción de edificios municipales, por ocho días.

Orea, el proyecto de presupuesto municipal y los padrones y listas de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial y listas, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA

Don Angel García Estremiana, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que a continuación se expresan:

Jesús Sánchez López, de Quer.

León Catalán Castro, de Guadalajara.

Francisco Calvo Calvo, de ídem.

Alejandro Corral Martínez, de ídem.

Manuel González Vega, de ídem.

Marcos Abad Martínez, de Centenera.

Juan Gómez Martínez, de ídem.

Aniceto Gómez Corral, de ídem.

Primitivo González Juarros, de Guadalajara.

Luis Burgos Miguel, de ídem.

Félix Medrano Navarro, de ídem.

Nicasio Hita Román, de ídem.

Casiano Moreno Veguillas, de Iriépal.

Angel Martínez García, de ídem.

Balbino de las Heras Moratilla, de ídem.

Salvador Hernández Letón, de ídem.

Eugenio Moratilla González, de ídem.

Enrique Esteban Andrés, de ídem.

Patricio Martínez García, de ídem.

Eusebio Espliego Paniagua, de ídem.

Angel Serrano Fernández, de Guadalajara.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1944.—El Juez de instrucción accidental, A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 4648

Don Angel García Estremiana, Juez municipal en funciones de instrucción de Guadalajara.

Hago saber: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los individuos que se expresan a continuación, los cuales, mediante la publicación de este edicto, quedan notificados de

tal resolución, así como para general conocimiento, que recobran la libre disposición de sus bienes:

Juan Ocaña Sánchez, Federico Mínguez Toquero, Elena Alonso Cubillas, Maximiliano González Domínguez, Basilio Verdura Romancos, Leonardo Martínez de Gregorio, Agustín González Abad, Juan García Benito, Mariano Martínez Verdura, Manuel Rosas Cuenca, Francisco Lacerda Jiménez, José Ojeda Gámez, Facundo Abad Rodilla, Juan Hernández Reguero, Hilario Coloma Alcalá, Inocencio de la Peña Echaves, Félix López Gómez, Cirilo Fernández Lincoranzo, Pablo del Río Alvarez, Constancio Martínez Ruiz, Justino Yuguero Carro, Benigno Redondo Sánchez, Gregorio Régulo Tomaida, Antonio Gómez Polo (a) Chinas, Julián Pérez García, Isabel Sopena Simón, Visitación Bravo González, Daniel Arroyo Ibáñez, José Martínez Serrano, José Gamio Marchamalo, Fausto Gamio Marchamalo, Petra Terceño Mingo, Jesús Redondo Letón, Mariano García Abad, Eduarda Ureta Vaquerizo, Visitación Martínez López, Luis Avellano Martínez, Mariano Verdura Romancos, Jacinto Sanz Ruano, Concepción Alvarez Cedrón, Raimundo Escudero Vicente, Amalio Avellano Marco, Vicente Calvo Torres, Cecilia Esteban Muñoz, Eusebio Senén Herranz, Agustín Ortega Gallego, Mariano del Campo San Fidel, Manuel Ayjo Duque, Prudencia García Lobos, Eusebio Paños Puado, Cándido Albacete Simón, José Sanz Nielfa, Segundo Palero Almendros, Eloy López Manzano, Felipe Moreno Valladar, Florentino López Gaudul, Félix García Marcos, Doroteo Villalba Taravillo, Luis Serra Aragonés, Félix Martínez Garrido, Guillermo Castellot Daza, Antonio Cañadas Ortego, Prudencia Castillo Jaraba, Gumersindo Echegaray Asenjo, Pedro Cantero Barambio, Gregoria Lafuente Arraiz, Manuel Madruga López, Paulina Castro Bermejo, Dionisio Díaz Sacristán, Ignacio Dombritz García, Jesús Abad Cascajero, Julián Dombritz Jiménez, Antonio Pérez Martínez, Emilio Aranda Olivar, Miguel Alonso Muñiz, Lucrecia Ruiz Rodríguez, Enrique Pérez Arriba, Alejandro Diges Lucas, Bernardo Gamio Marchamalo y Antonio Gay Vázquez.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1944.—El Juez de instrucción accidental, A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 31

*Apertura del comercio de alimentación los días 24 y 31 de Diciembre y 7 de Enero*

Coincidiendo en domingo los días 24 y 31 del corriente mes, vísperas de Navidad y Año Nuevo, y el día 7 de Enero siguiente al día de Reyes, y resultando ello perjudicial para el abastecimiento del público al tener que cerrar los establecimientos del ramo de la alimentación dos días consecutivos, la Dirección General de Trabajo ha acordado autorizar la apertura de dichos establecimientos en los mencionados días 24 y

31 de Diciembre y 7 de Enero, con sujeción a las siguientes normas:

- 1.<sup>a</sup> La hora de apertura será a las nueve y la de cierre a las trece horas.
- 2.<sup>a</sup> La dependencia disfrutará de una hora libre con el fin de que pueda cumplir sus deberes religiosos.
- 3.<sup>a</sup> Las cuatro horas de trabajo se abonarán con un 140 por 100 de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a las Empresas que será vigilado su más exacto cumplimiento.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1944.—El Delegado Provincial de Trabajo, Juan Antonio Gimeno Fernández. 4686

## Ministerio de Industria y Comercio

### COMISION REGULADORA PARA LA DISTRIBUCION DEL CARBON

Habiendo solicitado, el día 14 de Octubre último, el vecino de esa capital don Manuel García Castillo, que tiene domicilio en la calle de Topete, número 6, la consideración de almacenista de carbones minerales con actividad mercantil en esa plaza, y no reuniendo los requisitos exigidos por la Orden Ministerial de 28 de Octubre de 1941 y demás disposiciones reguladoras de esta materia y con arreglo a lo dispuesto en la comunicada del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de este Ministerio, con fecha 10 de Diciembre de 1943, por no existir actualmente ningún almacenista de carbones en esa plaza de Guadalajara,

Esta Comisión ha tenido a bien abrir una información que sirva de base a la propuesta que ha de formular sobre la procedencia o improcedencia de acceder a lo solicitado por el señor García Castillo; y, a este efecto, disponer:

1.<sup>o</sup> Que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se dirijan a esta Comisión (calle de Alcalá, número 54), por escrito, aquellos que se crean perjudicados con el establecimiento en la plaza de un almacenista-mayorista, presentando, juntamente con las razones que aleguen en defensa de sus posibles derechos, los justificantes oportunos; y

2.<sup>o</sup> Que los Organismos y Autoridades, sin perjuicio de que los más cualificados en esta materia contesten a las comunicaciones que directamente les dirija esta Comisión, pueden, dentro del mismo plazo que se establece en el apartado primero, enviar escritos que contengan una exposición sobre la forma de abastecimiento de carbones minerales, en cuanto se refiere al por mayor, tanto en circunstancias normales como en la actualidad y especialmente en 31 de Octubre de 1941, fecha en que se publicó la Orden determinante de las circunstancias que han de concurrir en los almacenistas de carbones.

En Madrid a 11 de Diciembre de 1944.—El Presidente de la Comisión, Joaquín Aguirre. 4643